

**SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 16095-2023-CG/MPROY-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO ESPECIAL DE  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL  
LIMA – LIMA - LIMA**

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA  
IZCUCHACA – HUANTA, TRAMO: IZCUCHACA – MAYOCC,  
DISTRITO DE IZCUCHACA – PROVINCIA DE HUANCVELICA  
– DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 2:  
“AVANCE DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, IMPACTO  
AMBIENTAL Y ARQUEOLOGÍA A JULIO DE 2023 Y  
VALORIZACIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 24 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DE 2023**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 16 DE AGOSTO DE 2023**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 16095-2023-CG/MPROY-SCC**

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA – HUANTA, TRAMO:  
IZCUCHACA – MAYOCC, DISTRITO DE IZCUCHACA – PROVINCIA DE HUANCAMELICA –  
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 2:  
“AVANCE DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, IMPACTO AMBIENTAL Y ARQUEOLOGÍA A  
JULIO DE 2023 Y VALORIZACIÓN”**

---

### **ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	13
1. DEMORA DE 484 DÍAS CALENDARIO EN LA CULMINACIÓN DEL INFORME DE AVANCE N° 03-ING, AFECTA EL INICIO DEL DESARROLLO DEL INFORME DE AVANCE N° 04-ING, INFORME N° 03-AMB Y EL INFORME N° 02 ARQL, CONLLEVANDO A POSTERGAR LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO.	13
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIONES	20
X. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICES	

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 16095-2023-CG/MPROY-SCC**

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA – HUANTA, TRAMO: IZCUCHACA – MAYOCC, DISTRITO DE IZCUCHACA – PROVINCIA DE HUANCAMELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 2:  
“AVANCE DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, IMPACTO AMBIENTAL Y ARQUEOLOGÍA A JULIO DE 2023 Y VALORIZACIÓN”**

### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000006-2023-CG/GCMEGA del 6 de enero de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 02-L334-2023-129, en el marco de la Ley N° 27785 y sus modificatorias, y lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Asimismo, esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente"; y, en aplicación del artículo 2° de la mencionada Ley, el proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca – Huanta, Tramo: Izcuchaca – MayoCC - Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica” se encuentra incluido en la transferencia de recursos realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Ministerial N° 641-2022-MTC/01 del 26 de julio de 2022.

### **II. OBJETIVOS**

#### **2.1 Objetivo general**

Determinar si Provias Nacional viene elaborando el Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-MayoCC, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica” de acuerdo a lo establecido en el Contrato de consultoría correspondiente, reglamentación técnica y normativa aplicable.

#### **2.2 Objetivos específicos**

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 2: “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización”, son los siguientes:

- Establecer si los entregables N° 03-ING y N° 04-ING del Estudio de Ingeniería, a julio de 2023, se están desarrollando de acuerdo a los términos de referencia, reglamentación técnica, condiciones contractuales y normativa aplicable.
- Establecer si el entregable N° 02-AMB del Estudio de Impacto Ambiental, a julio de 2023, se está desarrollando de acuerdo a los términos de referencia, reglamentación técnica, condiciones contractuales y normativa aplicable.

- Establecer si el Estudio de Arqueología se está desarrollando de acuerdo a los términos de referencia, reglamentación técnica, condiciones contractuales y normativa aplicable.
- Establecer si el pago por avance del Estudio de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología, a julio de 2023, se realiza conforme a las condiciones previstas en los términos de referencia, condiciones contractuales y normativa aplicable.

### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 2: “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización”, ejecutado del 21 de julio al 8 de agosto de 2023; periodo en el cual, se realizó la evaluación de la información técnica de la elaboración del Expediente Técnico, remitida por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, ubicado en el distrito, provincia y región Lima.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

#### 4.1. Proceso en curso

El proceso en curso, objeto del servicio de Control Concurrente, es la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2451550 (en adelante, el Proyecto), que comprende la elaboración del Estudio Definitivo y el mejoramiento de la infraestructura vial, a cargo de PROVÍAS NACIONAL, en adelante la “Entidad”.

El Proyecto se encuentra en elaboración del Estudio Definitivo, de acuerdo al Contrato N° 060-2021-MTC/20.2 del 9 de junio de 2021, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

De acuerdo a lo informado por la Entidad, una vez se culmine con el Estudio Definitivo y se gestione la disponibilidad presupuestal, se programará la convocatoria para la Licitación Pública destinada a la ejecución del Proyecto.

#### 4.1.1. Descripción del Proyecto

El Proyecto fue declarado viable mediante el Informe Técnico N° 067-2019-MTC/20.22.1.UF.OST del 18 de junio de 2019, con un monto de inversión de S/ 1 117 841 800,95; teniendo como objetivo central, mejorar la accesibilidad y garantizar la transitabilidad de los vehículos de transporte de pasajeros y de carga en condiciones de eficiencia y seguridad, y reducir costos de operación y tiempo de viaje de los usuarios, desde los centros poblados y anexos de las provincias de Huancavelica, Tayacaja, Acobamba y Churcampa.

El desarrollo del Proyecto comprende la elaboración de un Estudio Definitivo y la Ejecución de la Obra para el mejoramiento de la accesibilidad y transitabilidad de la vía existente, clasificada como carretera de segunda clase que pertenece a la Ruta Nacional PE-3S de la Red Vial Nacional, cuya longitud aproximada de 116,92 km a nivel de pavimento rígido y la intervención de quince (15) puentes, a lo largo de toda la carretera.

Asimismo, la intervención comprende la ejecución de dos (2) subtramos; el primero, que va desde Izcuchaca hasta el Puente Callanhuayjo (incluye el puente y accesos) y el segundo, desde el Puente Callanhuayjo hasta Mayocc.

La ubicación y características del tramo Puente Callanhuayjo hasta Mayocc se muestran en el Gráfico N° 1 y Cuadro N° 1.

**Gráfico N° 1**  
**Ubicación del Proyecto**



Fuente: Oficio N° 1466-2022-MTC/20.08 del 14 de setiembre del 2022

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

**Cuadro N° 1**  
**Características de los tramos de la carretera Izcuchaca - Mayocc**

Características	Tramo I	Tramo II
	Izcuchaca – Puente Callanhuayjo	Puente Callanhuayjo – Mayocc
Clasificación	PE-3S	
Categoría	2da clase	
Longitud (km)	60,00	56,92
Ancho de calzada (m)	7,20	
N° Carriles	Dos	
Tipo pavimento	Rígido	
Demanda	Segunda Clase	
Orografía	Tipo 3 y Tipo 4	
Velocidad de diseño (Km/h)	40 km/h	
Velocidad en zonas críticas (Km/h)	30 km/h	
Radio mínimo (m)	20 m	
Peralte Máximo Rural	8.00%	
Pendiente Máxima	8.04%	
Pendiente Mínima	0.50%	
Ancho de carril (m)	3.3 m	
Ancho de Calzada (m)	6.6 m	
Bermas (m)	1.2 m	
Bombeo	2.50%	

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/38481> e Informe N° 041-2018-MTC/20.6.3 del 22 de octubre de 2018.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

### Contrato del Estudio Definitivo del Proyecto

La Entidad y la empresa HOB Consultores S.A (en adelante, el Consultor), suscribieron el Contrato N° 060-2021-MTC/20.2 del 9 de junio de 2021<sup>1</sup>, bajo el sistema de Suma Alzada, para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto, asimismo, la supervisión del mismo está a cargo de la Dirección de Estudios de la Entidad.

De acuerdo con los términos contractuales, el referido Estudio Definitivo comprende la elaboración del Estudio de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología, por el monto de S/ 7 799 276,48 y un plazo para la presentación del Informe Final de doscientos setenta (270) días calendario, el cual, no incluye el plazo para las revisiones, el levantamiento de observaciones, así como la conformidad del Estudio.

Los Términos de Referencia del Estudio Definitivo (en adelante, TdR), establecen que el Consultor debe entregar a la Entidad el Estudio de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a través de cinco (5) entregables, para los dos primeros estudios, y dos (2) entregables para el último estudio. El proceso de la entrega formal se detalla en los Cuadros N°s 2, 3, 4 y 5.

**Cuadro N° 2**  
**Informes del Estudio de Ingeniería**

Entregable	Alcance
<b>Informe Inicial - Plan de Trabajo</b>  (A los 10 días calendario de iniciado el servicio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción general del Proyecto</li> <li>- Relación de todo el Personal Profesional.</li> <li>- Diagrama de barras calendarizado.</li> <li>- Programación de elaboración del Estudio.</li> <li>- Programa de asignación de recursos del personal.</li> <li>- Programa calendarizado los recursos materiales y equipos.</li> <li>- Programación de Campo para la elaboración del Estudio de Tráfico.</li> <li>- Relación de Equipos de Cómputo, vehículos, equipos topográficos y de laboratorio.</li> </ul>
<b>Informe de Avance N° 01 - ING</b>  (A los 75 días calendario de la conformidad del Informe Inicial, por parte de la DES-PVN <sup>2</sup> )	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de Tráfico.</li> <li>- Informe de Consideraciones para establecer el Eje del trazo de la carretera.</li> <li>- Estudio de Georreferenciación, Topografía.</li> </ul>
<b>Informe de Avance N° 02 - ING</b>  (A los 150 días calendario de la conformidad del Informe Inicial, por parte de la DES-PVN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de Tráfico.</li> <li>- Estudio de Diseño Geométrico.</li> <li>- Estudio de Geología y Geotecnia.</li> <li>- Estudio de Hidrología e Hidráulica.</li> <li>- Estudio de Suelos.</li> </ul>
<b>Informe de Avance N° 03 - ING</b>  (A los 215 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Delimitación del Derecho de Vía.</li> <li>- Estudio de Señalización y Seguridad Vial.</li> <li>- Estudio de Canteras, Fuentes de Agua y Pavimentos.</li> <li>- Estudio de Estructuras y Obras de Arte.</li> <li>- Estudios Complementarios.</li> <li>- Estudio de Áreas Auxiliares.</li> <li>- Especificaciones Técnicas.</li> <li>- Planos del Proyecto.</li> </ul>

<sup>1</sup> Derivado de la Adjudicación Simplificada N° 0006-2021-MTC/20

<sup>2</sup> Subdirección de Estudios de la Dirección de Infraestructura

Entregable	Alcance
<p><b>Informe de Avance N° 04 – ING</b></p> <p>(A los 45 días calendario de la conformidad del Informe de Avance N° 03 - ING, por parte de la DES-PVN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metrados.</li> <li>- Costos y Presupuestos.</li> <li>- Estudio de Mantenimiento Rutinario y Periódico.</li> <li>- Verificación de Viabilidad del Proyecto.</li> <li>- Estudio de Infraestructura Existente.</li> <li>- Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.</li> <li>- Resumen Ejecutivo.</li> <li>- Memoria Descriptiva.</li> <li>- Anexos.</li> <li>- Versión Digital.</li> </ul>

**Fuente:** TDR: Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc".  
**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

**Cuadro N° 3**  
**Informes del Estudio de Impacto Ambiental**

Entregable	Alcance
<p><b>Plan de Trabajo - EIA</b></p> <p>(A los 60 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN)</p>	Sin descripción.
<p><b>Informe N° 01 - AMB</b></p> <p>(A los 90 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de resultados de la búsqueda y recopilación de documentación gráfica y predial, certificado de búsqueda predial general del tramo.</li> <li>- Resultados de la georreferencia de bases gráficas.</li> </ul>
<p><b>Informe N° 02 - AMB</b></p> <p>(A los 215 días calendario de la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe del Diagnostico Técnico Legal.</li> <li>- Expediente de Anotación Preventiva del Derecho de Vía.</li> </ul>
<p><b>Informe N° 03 - AMB</b></p> <p>(A los 15 días calendario de la conformidad del Informe de Avance N° 03 - ING, por parte de la DES-PVN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedientes técnicos legales para tasación.</li> <li>- Expediente de Demarcación y Señalización de Derecho de Vía.</li> </ul>
<p><b>EIA (Informe Final)</b></p> <p>(A los 30 días calendario de la conformidad del Informe de Avance N° 03 - ING, por parte de la DES-PVN)</p>	Sin descripción.

**Fuente:** TDR: Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc".  
**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

**Cuadro N° 4**  
**Informes del Estudio de Arqueología**

Entregable	Alcance
<p><b>Primer Entregable (Informe N° 1 - ARQL)</b></p> <p>(A los 215 días calendario de la conformidad del Informe Inicial- Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea Base de Arqueología (Del trazo de la vía, 100 m a cada lado de la vía).</li> </ul>
<p><b>Segundo Entregable (Informe N° 2 - ARQL)</b></p> <p>(A los 30 días calendario de la conformidad del Informe de Avance N° 03 - ING, por parte de la DES-PVN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustento técnico de ingeniería para el rescate arqueológico, elaborado de acuerdo a las especificaciones del Ministerio de Cultura, de ser el caso.</li> <li>- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para el Estudio de las áreas libres de evidencia arqueológica, producto del trámite directo (trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos, etc.).</li> <li>- Especificaciones técnicas y estimación del valor referencial de las intervenciones arqueológicas que deberán realizar antes de la ejecución de la obra.</li> </ul>

**Fuente:** TDR: Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc".  
**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Además, el Consultor está en la obligación de presentar el Estudio Definitivo a nivel de Ejecución de Obra en diferentes volúmenes, según se muestra en el Cuadro N° 5.

**Cuadro N° 5**  
**Volúmenes del Estudio Definitivo**

<b>Volumen</b>	<b>Descripción</b>
01	Resumen Ejecutivo.
02	Memoria Descriptiva.
03	Estudios de Ingeniería (*).
04	Metrados.
05	Especificaciones Técnicas.
06	Costos y Presupuesto
07	Estudios Complementarios (*).
08	Estudio de Impacto Ambiental.
09	Estudio de Arqueología.
10	Mantenimiento Rutinario y Periódico
11	Verificación de Viabilidad del Proyecto.
12	Estudio de Infraestructura Existente
13	Delimitación del Derecho de Vía
14	Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.
15	Planos del Proyecto.
16	Anexos
17	Versión Digital.

(\*) Volúmenes independientes por cada especialidad.

**Fuente:** Términos de Referencia: Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc"

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Por otro lado, mediante el Oficio N° 01133-2021-MTC/20.8 del 14 de junio del 2021, la Entidad comunicó al Consultor el inicio del servicio el 1 de julio del 2021; por lo que, desde esa fecha se computó los plazos de presentación de los cinco (5) Informes de Avance del Estudio de Ingeniería.

Sobre el particular, de la información remitida por la Entidad<sup>3</sup>, se advierte que el Informe Inicial – Plan de Trabajo y los Informes de Avance N° 01-ING y N° 02-ING, el Plan de trabajo del Estudio de Impacto Ambiental y el Informe N° 01 – AMB y el Informe N° 1 - ARQL cuentan con la "Conformidad" de la DES-PVN.

Respecto al Informe de Avance N° 03-ING, el 23 de marzo de 2022<sup>4</sup> el Consultor presentó a la Entidad dicho informe. Posterior a ello, hasta el 8 de agosto de 2023, se efectuó tres (3) rondas de revisión y levantamiento de observaciones por parte de la Entidad y el Consultor; siendo el tercer levantamiento de observaciones al Informe de Avance N° 03-ING, comunicada por el Consultor a la Entidad mediante la Carta N° 1510081-CG-23-0016 del 3 de abril de 2023.

Ante ello, la Entidad con el Oficio N° 0637-2023-MTC/20.8 del 27 de abril de 2023<sup>5</sup> comunicó al Consultor que el referido Informe N° 03-ING fue declarado "Observado", precisando que continúan las observaciones a los subcomponentes de "Especificaciones Técnicas" y "Estudio Estructuras y Obras de Arte, Planos"<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Oficio N° 1603-2021-MTC/20.8 del 20 de agosto de 2021, Oficio N° 300-2022-MTC/20.8 del 17 de febrero de 2022 y del Oficio N° 1299-2022-MTC/20.8 del 10 de agosto de 2022.

<sup>4</sup> Carta N° 1510081-CG-22-0044 del 23 de marzo de 2022.

<sup>5</sup> Inicio de la cuarta ronda de revisión y levantamiento de observaciones.

<sup>6</sup> Según consta en el Informe N° 039-2023-MTC/20.8.2.01 del 26 de abril del 2023, a través del cual la Especialista en Administración de Contratos remite al Director de la Dirección de Estudios, la revisión al levantamiento de observaciones del Informe de Avance N°03-ING.

Cabe precisar que, de acuerdo a los TdR, los informes N° 04-ING, N° 03 – AMB y N° 2 – ARQL podrán ser presentados después de que se otorgue la Conformidad al Informe de Avance N° 03-ING.

## 4.2. Avance del Proceso en Curso

### 4.2.1. Avance del Servicio de Consultoría

#### Estudio de Ingeniería

De la revisión al Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 del 20 de julio de 2023<sup>7</sup> de la Especialista en Administración de Contratos, la Comisión de Control tomó conocimiento que el Consultor no ha remitido el levantamiento de las observaciones pendientes que corresponden al Informe de Avance de Ingeniería N° 03-ING y que se vienen realizando coordinaciones entre el Consultor y la Entidad para la atención de la información pendiente en la especialidad de Estructuras<sup>8</sup>, por lo que se continúa en el proceso de levantamiento de observaciones.

En tal sentido, puesto que el Consultor no ha levantado la totalidad de las observaciones emitidas por la Entidad (correspondiente a la cuarta ronda), a través del citado Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 de la Especialista en Administración de Contratos, **se advierte que, desde el 11 de abril de 2022<sup>9</sup> hasta el 8 de agosto de 2023<sup>10</sup>**, ha transcurrido cuatrocientos ochenta y cuatro (484) días calendario sin que se culmine el Informe de Avance N°03-ING y se otorgue la conformidad de la Entidad; afectando el inicio del desarrollo del Informe de Avance N° 04-ING, Informe N° 03-AMB e Informe N° 02-ARQL; lo cual es desarrollado en el numeral V del presente informe.

En el Cuadro N° 6 se muestra los plazos y tiempos en los que se presentaron cada uno de los Informes de Avance del Estudio de Ingeniería, así como las fechas de emisión de la conformidad correspondiente.

**Cuadro N° 6**  
**Fechas de Conformidad de Informes del Estudio de Ingeniería al 8 de agosto de 2023**

Entregable	Presentación del Consultor		Conformidad de PROVÍAS		Tiempo Transcurrido en revisiones hasta la conformidad
	Contractual	Real*	Fecha	Documento	
Informe Inicial - Plan de Trabajo	lun, 12/07/21	lun, 12/07/21	20/08/21	Oficio N° 1603-2021-MTC/20.8	39 días
Informe de Avance N° 01 – ING	jue, 04/11/21	mié, 03/11/21	17/02/22	Oficio N° 300-2022-MTC/20.8	106 días
Informe de Avance N° 02 – ING	mar, 18/01/22	lun, 17/01/22	09/08/22	Oficio N° 1299-2022-MTC/20.8	204 días
Informe de Avance N° 03 – ING	jue, 24/03/22	mié, 23/03/22	Pendiente	---	484 días**
Informe de Avance N° 04 – ING	Pendiente	Pendiente	---	---	-

\* Fecha real de presentación de los Informes de Avance, a partir de la cual se inició el proceso de revisión por parte de la Entidad y el levantamiento de observaciones por parte del Consultor.

\*\* Tiempo computado desde la primera comunicación de observaciones al Informe de Avance 03-ING (11 de abril de 2022) hasta el 8 de agosto de 2023 (fecha de corte del periodo de ejecución del presente Hito de Control).

**Fuente:** TDR: Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”. Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 del 20 de julio de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

<sup>7</sup> Informe del Especialista en Administración de Contratos al Director de la Dirección de Estudios

<sup>8</sup> El componente de Estructuras comprende de quince puentes los cuales están en proceso revisión y levantamiento de observaciones.

<sup>9</sup> Fecha de comunicación del primer pliego de observaciones por parte de la DES-PVN.

<sup>10</sup> Fecha de corte del periodo de evaluación del presente Hito de Control.

### Estudio de Impacto Ambiental

De acuerdo a lo señalado en el Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01, se evidencia que el Informe N° 02-AMB se encuentra en la segunda ronda de revisión; al respecto, la Entidad emitió las últimas observaciones al Consultor, mediante el Oficio N° 1103-2022-MTC/20.8 del 6 de julio de 2022.

Cabe precisar que, a partir de la segunda ronda de observaciones, los TdR no establecen plazos para la presentación del levantamiento de observaciones por parte del Consultor. No obstante, de la información remitida por la Administradora de Contrato<sup>11</sup>, la Comisión de Control tomó conocimiento que el Consultor y los especialistas de la Entidad han sostenido reuniones de coordinación sobre los temas pendientes de levantamiento de observaciones, en las cuales, el Consultor señaló que, al no estar cerradas las observaciones de las estructuras (puentes y muros) queda pendiente la determinación final del derecho de vía; por lo que no le permite concluir el informe N° 02-AMB.

De otro lado, el levantamiento de observaciones del Informe N° 02-AMB es un requisito para la presentación del expediente de marcación y señalización del Derecho de Vía a desarrollar durante el Informe N° 03-AMB, el cual depende de la Conformidad del Informe de Avance N° 03-ING que aún está observado.

El Cuadro N° 7 muestra los plazos y tiempos en los que se presentó el Plan EIA y el Informe N° 01 - AMB, así como las fechas de emisión de la conformidad correspondiente.

**Cuadro N° 7**  
**Fechas de Presentación y Conformidad de los Informes de Medio Ambiente**

Entregable	Presentación (Consultor)	Conformidad (Entidad)		Estado
Plan EIA	19/10/2021	23/12/2021	Oficio N° 2513-2021-MTC/20.8	Conforme
Informe N° 01 - AMB	18/11/2021	04/03/2022	Oficio N° 0426-2022-MTC/20.8	Conforme
Informe N° 02 - AMB	23/03/2022	----	----	Observado
Informe N° 03 - AMB	----	----	----	Pendiente

Fuente: TDR: Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc". Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 del 20 de julio de 2023.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

### Estudio de Arqueología

Según los TdR, la fecha de presentación del Informe N° 02-ARQL del Estudio de Arqueología se efectuará 30 días calendario después de que la Entidad otorgue la Conformidad al Informe de Avance N° 03-ING del Estudio de Ingeniería, el cual se encuentra pendiente, como quedó señalado precedentemente.

En tal sentido, el estado de presentación y conformidad de los Informes de Arqueología se muestran en el Cuadro N° 8.

<sup>11</sup> Correo electrónico de la Entidad (Administradora de Contratos) a la Comisión de Control el 15 de agosto de 2023.

**Cuadro N° 8**  
**Fechas de Presentación y Conformidad de los Informes del Arqueología**

Entregable	Presentación (Consultor)	Conformidad (Entidad)		Estado
Informe N° 01 - ARQL	23/03/2022	21/07/2022	Oficio N° 1190-2022-MTC	Conforme
Informe N° 02 – ARQL	-	-	---	Pendiente

Fuente: TDR: Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc". Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 del 20 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

#### 4.2.2. Avance Financiero del Servicio de Consultoría

De la revisión a la información remitida por la Entidad<sup>12</sup>, al 8 de agosto de 2023, se ha pagado S/ 2 503 062,24 y el avance financiero es del 32,09%, como se detalla en el Cuadro N° 9.

**Cuadro N° 9**  
**Avance Financiero del Servicio de Consultoría de Obra**

Entregable	Monto (S/)
Informe de Avance N° 01 – ING	983 816,99
Informe de Avance N° 02 – ING	1 382 300,24
Informe N° 1 – ARQL	136 945,02
<b>Monto total pagado (S/)**</b>	<b>2 503 062,24</b>
<b>Monto del contrato vigente (S/)*</b>	<b>7 799 276,48</b>
<b>Avance financiero (%)</b>	<b>32,09</b>

\* Monto del Contrato N° 060-2021-MTC/20.2

\*\* Los pagos han sido realizados fuera del plazo estipulado en la Clausula Cuarta del Contrato N° 60-2021-MTC/20.2

Fuente: Oficio N° 1080-2023-MTC/20.8 de 21 de julio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De otro lado, la Entidad ha aplicado penalidad al Consultor debido a la presentación de entregables en forma incorrecta, deficiente o incompleta, por un total de S/ 75 091,87, penalidad establecida en el numeral 14.9 de la cláusula Décimo Tercera del Contrato N° 060-2021-MTC/20.2<sup>13</sup>, sobre la Valorización N° 1 (por conformidad del Informe de Avance N° 01-ING), la Valorización N° 2 (por conformidad del Informe de Avance N° 01-Arqueología) y la Valorización N° 3 (por conformidad del Informe de Avance N° 02-ING), según se detalla en el Cuadro N° 10.

**Cuadro N° 10**  
**Penalizaciones aplicadas al Servicio de Consultoría de Obra**

Valorización	Entregable	Monto (S/)
Valorización N° 1	Informe de Avance N° 01 – ING	29 514,51
Valorización N° 2	Informe N° 1 – ARQL	4 108,35
Valorización N° 3	Informe de Avance N° 02 – ING	41 469,01
<b>Monto total pagado (S/)</b>		<b>75 091,87</b>

Fuente: Oficio N° 1080-2023-MTC/20.8 de 21 de julio de 2023

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

<sup>12</sup> Remitida mediante el Oficio N° 437- 2023-MTC/20.2 del 5 de mayo de 2023.

<sup>13</sup> "(...) 4. Cuando EL CONSULTOR presente los Informes y/o Entregables de todos los estudios (Ingeniería, Modificación del EIA, Arqueológico), o presente la subsanación (levantamiento) de observaciones de cada Informe y/o Entregable antes citado, en forma incorrecta, deficiente o incompleta. (...) Dará lugar a una penalidad del tres por ciento (3%) del porcentaje del monto de Contrato correspondiente a la Valorización del Informe y/o Entregable respectivo. (...)"

Cabe señalar que, tanto el Contrato N° 060-2021-MTC/20.2, así como el Adelanto directo otorgado al Consultor cuentan con sus respectivas cartas fianzas vigentes, según se detalla en el Cuadro N° 11.

**Cuadro N° 11**  
**Cartas Fianzas emitidas a Provias Nacional con relación al Contrato de Consultoría**

Motivo de carta fianza	N° Carta Fianza	Entidad Financiera	Monto Asegurado (S/)	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
Fiel cumplimiento	221300820-R3	Insur S.A. Compañía de Seguros	779 927,65	27/05/2023	23/11/2023
Adelanto directo	221300894-R8	Insur S.A. Compañía de Seguros	982 708,83	20/06/2023	28/09/2023

Fuente: Cartas fianzas remitidas mediante el Oficio N° 1080-2023-MTC/20.8 de 21 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

#### 4.2.3. Información presupuestal sobre el proyecto de inversión

Respecto al presupuesto asignado para el año fiscal 2023 y la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024 – 2026 del proyecto en mención, se ha considerado la distribución de recursos señalados en el Cuadro N° 12.

**Cuadro N° 12**  
**Presupuesto para el año fiscal 2023 y PMI 2024-2026**

Código Único de Inversiones	Costo de Inversión Actualizado (S/)	Presupuesto 2023 (S/)	Programación del monto de inversión (S/)			Saldo pendiente (S/)
			2024	2025	2026	
2451550	1 128 977 899,00	1 949 820,00	4 882 800,00	7 322 800,00	5 000 000,00	1 007 602 071,00

Fuente: Resolución Ministerial N° 148-2023-MTC/01 del 21 de febrero del 2023 y portales electrónicos del Ministerio de Economía y Finanzas <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pmi/consultapmi> y <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx> al 3 de agosto del 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se advierte que la Entidad cuenta con crédito presupuestario<sup>14</sup> que asciende a S/ 1 949 820,00 para realizar pagos al Consultor que viene elaborando el Estudio Definitivo durante el año fiscal 2023.

Los datos generales del Proyecto se resumen en la Ficha Técnica (**Apéndice N° 1**).

#### 4.3. Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1

Las unidades orgánicas de PROVÍAS NACIONAL que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 2: “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización”, son las siguientes:

##### 1. Dirección Ejecutiva

Es el máximo órgano de decisión de Provias Nacional y como tal es responsable de su dirección y administración general. Entre sus funciones se tiene lo siguiente:

<sup>14</sup> Según consta en la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000370 del 17 de enero del 2023 que asciende a S/ 1 949 819,12, con la justificación que los recursos están destinados para el Estudio Definitivo del Proyecto.

- Dirigir, administrar y supervisar la gestión de PROVIAS NACIONAL, así como supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el MTC.
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS NACIONAL; y aprobar los documentos de gestión que correspondan.
- Dirigir y supervisar las intervenciones viales en la Red Vial Nacional no concesionada en el marco de la normativa vigente; así como dirigir y supervisar los procesos de liberación de predios y la custodia del derecho de vía de las carreteras que conforman la Red Vial Nacional.
- Aprobar, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, la documentación necesaria para los procesos de selección y supervisar la implementación de los mismos; así como, celebrar contratos con terceros, sus respectivas ampliaciones, modificaciones y todo acto administrativo relacionado hasta su culminación.
- Informar al Despacho Viceministerial de Transportes sobre el avance de los proyectos y programas a su cargo, recursos técnicos que se requieren, licitaciones y contratos realizados.

## 2. Dirección de Estudios (DES-PVN)

La Dirección de Estudios es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de pre inversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente. Entre sus funciones se tiene lo siguiente:

- Formular, evaluar y dar conformidad para la aprobación y seguimiento de los estudios de los proyectos e inversiones relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada;
- Elaborar y proponer mecanismos para el cumplimiento de las normas técnicas y socio ambientales en los estudios de pre inversión y expedientes técnicos o equivalentes, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, de acuerdo con la normativa vigente; así como gestionar su aprobación ante los órganos y/o entidades competentes;
- Administrar contratos y convenios en materia de su competencia, sobre infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;
- Elaborar y aprobar los términos de referencia para la contratación de estudios de pre inversión e inversión sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normativa vigente;
- Emitir Resoluciones de Dirección de Estudios en el ámbito de sus funciones.

## 3. Dirección de Obras

La Dirección de Obras es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la ejecución y supervisión de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente, y tiene las funciones siguientes:

- Ejecutar, supervisar y evaluar los proyectos e inversiones para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada; que incluye obras de carretera y puentes;
- Administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;
- Controlar y verificar la correcta prestación de los servicios de supervisión, la participación del personal asignado al servicio, así como la totalidad de los equipos de laboratorio, topografía y otros incluidos en su contrato, y a la efectiva utilización de los vehículos sujetos a pago;
- Cautelar el cumplimiento del instrumento ambiental aprobado y regulaciones vinculadas a los aspectos sociales a cargo de los contratistas, supervisores u otros involucrados directamente en la ejecución de carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada,
- Elaborar y aprobar términos de referencia para la contratación de las empresas supervisoras de los proyectos e inversiones para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de carreteras;
- Mantener coordinación con la Dirección de Control y Calidad, sobre el desarrollo de los proyectos e inversiones bajo su competencia;
- Emitir Resoluciones de Dirección de Obras en el ámbito de sus funciones;

#### 4. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la unidad de asesoramiento, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de conducir los procesos relacionados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública, así como, participar de [a programación multianual y gestión de inversiones. Asimismo, es responsable de la administración de la información geográfica y estadística de PROVIAS NACIONAL, en el marco de la normativa vigente. Entre sus funciones se tiene lo siguiente:

- Asesorar a la Dirección Ejecutiva y demás unidades funcionales en los procesos relacionados con los sistemas administrativos a su cargo;
- Efectuar el seguimiento e informar a la Dirección Ejecutiva sobre el avance de la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes, inversiones y actividades de PROVIAS NACIONAL, en coordinación con las unidades funcionales;
- Actualizar la cartera de inversiones, a cargo de PROVIAS NACIONAL, en el marco del sistema nacional de programación, multianual y gestión de inversiones, establecidos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI), en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de PROVIAS NACIONAL y con el órgano competente del MTC;
- Ejecutar y coordinar las fases del proceso presupuestario, en coordinación con el órgano competente del MTC, sujetándose a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público y aquellas que emita el ente rector;
- Monitorear y evaluar la ejecución física y financiera de las metas de PROVIAS NACIONAL;
- Administrar el sistema de información geográfica, cartografía y datos geo referenciados de la Red Vial Nacional no concesionada y la información estadística de PROVIAS NACIONAL, en el marco de los lineamientos de los órganos competentes del MTC;
- Administrar el sistema de información y base de datos de actividades y proyectos, en el ámbito de su competencia.

#### 4.4. Actividades que forman parte del Hito de Control N° 2

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 2: “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización”, que se evaluaron son las siguientes:

- Actividad N° 1: Control de los términos y plazos del entregable N° 03-ING y N° 04-ING del Estudio de Ingeniería, a julio de 2023.
- Actividad N° 2: Control de los términos y plazos del entregable N° 02-EIA del Estudio de Impacto Ambiental, a julio de 2023.
- Actividad N° 3: Control de los términos y plazos del Estudio de Arqueología, a julio de 2023.
- Actividad N° 4: Control de pagos por avance del Estudio de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología, a julio de 2023.

Cabe indicar, que los procedimientos relacionados al Control de los términos y plazos del entregable N° 04-ING del Estudio de Ingeniería y al Control de los términos y plazos del Estudio de Arqueología, no fueron factibles de desarrollar, debido a que el inicio del Informe de Avance N° 04-ING y del Informe N° 02-ARQL están supeditados contractualmente, a que la Entidad apruebe el Informe de Avance N° 03-ING del Estudio de Ingeniería, lo cual al 8 de agosto de 2023 no se ha dado; circunstancia que se detalla en Capítulo V del presente informe.

#### V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2: “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”.

##### 1. DEMORA DE 484 DÍAS CALENDARIO EN LA CULMINACIÓN DEL INFORME DE AVANCE N° 03-ING, AFECTA EL INICIO DEL DESARROLLO DEL INFORME DE AVANCE N° 04-ING, INFORME N° 03-AMB Y EL INFORME N° 02 ARQL, CONLLEVANDO A POSTERGAR LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO.

- a) El Contrato N° 060-2021-MTC/20.2 de 9 de junio de 2021, para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto, comprende la elaboración de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología.

Respecto del Estudio de Ingeniería, los Términos de Referencia (en adelante, los TdR) de dicho Contrato, establecen que el plazo para la presentación del Informe de Avance N° 03-ING es de 215 días calendario, posterior a la Conformidad del Informe Inicial – Plan de Trabajo, contando la Entidad con quince (15) días calendario para emitir la conformidad o las observaciones encontradas<sup>15</sup>.

Es importante precisar que, según los TdR, el plazo para el levantamiento de observaciones por parte del Consultor, contempla quince (15) días calendario para subsanar o aclarar las

<sup>15</sup> Según el numeral 16.5 de los Términos de Referencia del Contrato N° 060-2021-MTC/20.2.

observaciones del primer pliego por parte de la Entidad; posterior a ello, no se establece plazo para el levantamiento del Consultor de subsistir observaciones.

Al respecto, con la Carta N° 1510081-CG-22-0044 del 23 de marzo de 2022, el Consultor presentó el Informe de Avance N° 03-ING, siendo éste observado por la Entidad el 11 de abril de 2022; posteriormente el Consultor presentó el levantamiento de observaciones el 27 de mayo de 2022. Sin embargo, en el Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 del 20 de julio de 2023, la Administradora de Contrato señala que, luego de cuatro rondas a la revisión de dicho entregable, se continúa con el proceso de revisión y levantamiento de observaciones.

En consecuencia, desde la fecha de emisión del primer pliego de observaciones hasta el 8 de agosto de 2023<sup>16</sup>, han transcurrido cuatrocientos ochenta y cuatro (484) días calendario sin que se culmine el referido Informe de Avance N° 03-ING, afectando el inicio del desarrollo del Informe de Avance N° 04-ING, Informe N° 03-AMB y el Informe N° 02 ARQL, conllevando a postergar la culminación del estudio definitivo del proyecto.<sup>17</sup>

El hecho expuesto se detalla a continuación:

### Presentación del Informe de Avance N° 03-ING

Los TdR establecen que, dentro de los doscientos quince (215) días después de emitirse la conformidad del Informe Inicial o Plan de Trabajo<sup>18</sup>, el Consultor debe presentar el Informe de Avance N° 03-ING, el mismo que debe contener lo siguiente:

- Delimitación del Derecho de Vía
- Estudio de Señalización y Seguridad Vial
- Estudio de Canteras, Fuentes de Agua y Pavimentos
- Estudio de Estructuras y Obras de Arte
- Estudios Complementarios
- Estudio de Áreas Auxiliares
- Especificaciones Técnicas
- Planos del Proyecto

Al respecto, el Informe de Avance N° 03-ING fue entregado por el Consultor mediante la Carta N° 1510081-CG-22-0044 del 23 de marzo de 2022, dentro del plazo establecido en los TdR; sin embargo, de la revisión a la información remitida por la Entidad al 20 de julio de 2023, la Comisión de Control advierte que la DES-PVN ha emitido cuatro pliegos de observaciones al referido Informe de Avance N° 03-ING, según se muestra en el Cuadro N° 13.

**Cuadro N° 13**  
**Revisión y Levantamiento de Observaciones al Informe N° 03-ING, al 8 de agosto de 2023**

Plazo establecido	Fecha de Presentación		Comunicaciones del Consultor / Entidad	Comentario de la Comisión de Control Concurrente
	TdR	Real		
<b>Presentación Informe – Consultor</b> (A los 215 días calendario) <sup>19</sup>	24/03/22	23/03/22	Carta N° 1510081-CG-22-0044	---
<b>Observaciones N° 1 –</b>	07/04/22	11/04/22	Oficio N° 0822-2022-MTC/20.8	La Entidad formuló observaciones al informe

<sup>16</sup> Fecha de corte del periodo de ejecución del presente Hito de Control.

<sup>17</sup> Cuyo plazo de ejecución fue de doscientos setenta (270) días calendario, de acuerdo al Contrato N° 060-2021-MTC/20.2 de 9 de junio de 2021, el cual no incluye el plazo para las revisiones, el levantamiento de observaciones, así como la conformidad del Estudio.

<sup>18</sup> Conformidad brindada por la Entidad el 20 de agosto de 2021.

<sup>19</sup> Computados desde la conformidad del Informe Inicial - Plan de Trabajo, por parte de la DES-PVN.

Plazo establecido	Fecha de Presentación		Comunicaciones del Consultor / Entidad	Comentario de la Comisión de Control Concurrente
	TdR	Real		
DES-PVN (15 días calendario)				presentado por el Consultor, relacionadas a la falta de información e información deficiente. Retraso de cuatro (4) días calendario.
Levantamiento Observaciones N° 1 - Consultor (15 días calendario)	26/04/22	27/05/22	Carta N° 1510081-CG-22-0050	El Consultor presentó el informe con treinta y un (31) días de retraso, posterior a la fecha establecida en los TDR.
Observaciones N° 2 - DES-PVN (15 días calendario)	11/06/22	14/07/22	Oficio N° 1151-2022-MTC/20.8	La Entidad comunicó que el Informe N° 03-ING se mantiene observado, con relación a información faltante y deficiente del componente de Estructuras Retraso de treinta y uno (31) días calendario
Levantamiento Observaciones N° 2 - Consultor (sin plazo)		20/10/22	Carta N° 1510081-CG-22-0075	
Observaciones N° 3 - DES-PVN (15 días calendario)	04/11/22	07/11/22	Oficio N° 1753-2022-MTC/20.8	La Entidad comunicó que el Informe N° 03-ING se mantiene observado. Retraso de tres (3) días calendario
Levantamiento Observaciones N° 3 - Consultor (sin plazo)		03/04/23	Carta N° 1510081-CG-23-0016	
Observaciones N° 4 - DES-PVN (15 días calendario)	18/04/23	27/04/23	Oficio N° 637-2023-MTC/20.8	La Entidad comunicó que el Informe N° 03-ING mantiene observaciones. Retraso de nueve (9) días calendario
Levantamiento Observaciones N° 4 - Consultor (sin plazo)		---	Correos electrónicos del 07/06/23, 19/06/23 y 20/07/23	El Consultor viene coordinando con la Entidad a través de correos electrónicos la atención de las observaciones.
Conformidad - DES-PVN (15 días calendario)	Pendiente	---	Pendiente	

Fuente: Los que se indican.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cabe mencionar que, las demoras en la revisión por parte de la Entidad en la dos primeras rondas, fueron advertidas mediante el Informe de Orientación de Oficio N° 22449-2022-CG/MPROY-SOO del 24 de octubre de 2022, donde se reveló que las *“Demoras de la Entidad en la revisión del Informe de Avance N° 03 - ING del Estudio de Ingeniería, así como la falta del levantamiento de observaciones por parte de la Consultor, afectan la culminación del Estudio Definitivo, conllevando a postergar el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto”*.

### Revisión de los Especialistas de la Dirección de Estudios de Provías Nacional

De la revisión a los informes de los especialistas de la Dirección de Estudios de Provías Nacional, la Comisión de Control advierte que, además de la presentación del primer levantamiento de observaciones fuera del plazo establecido en los TdR por parte del Consultor, se han mantenido las observaciones desde la primera hasta la cuarta ronda del Componente de Estructuras y Especificaciones Técnicas del Informe de Avance N° 03-ING - Estudio de Ingeniería.

Sobre la primera y segunda ronda de levantamiento de observaciones, que no fueron completadas por el Consultor<sup>20</sup>, el Informe de Hito de Control N° 11234-2023-CG/MPROY-SCC del 18 de mayo de 2023 reveló que *“La reiterada presentación incompleta de las memorias de cálculo en el Informe de Avance N° 03-ING del Estudio de Ingeniería por parte del Consultor del Proyecto, afecta la culminación del Estudio Definitivo, conllevando a postergar el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto”*.

Al respecto, sobre la tercera y cuarta revisión, de la revisión al Informe N° 039-2023-MTC/20.8.2.01 del 26 de abril de 2023<sup>21</sup> de la Administradora de Contrato, se advierte que en el componente de Estructuras se mantiene la incompatibilidad de información en la memoria de cálculo, planes de desvío y especificaciones técnica.

Posteriormente, de la revisión al Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 del 20 de julio de 2023, la Comisión de Control advierte que el Consultor ha presentado las memorias de cálculo de los puentes Blanco y La Mejorada, que son parte de los catorce (14) puentes que conforman el Proyecto; sin embargo, las mencionadas memorias continúan observadas porque existe incompatibilidad de información en la memoria de cálculo, motivo por el cual, el Informe de Avance N° 03-ING sigue observado sin culminar el levantamiento de las observaciones al componente de Estructuras.

Cabe resaltar que, la conformidad del Informe de Avance N° 03-ING es requisito para la cuantificación de las partidas (metrados) y la elaboración del presupuesto base del Estudio Definitivo, a ser presentado en el Informe de Avance N° 04-ING, el cual a su vez, es requisito para la presentación del Informe de Avance N° 03-EIA (Estudio de Impacto Ambiental), así como el Informe de Avance N° 02-ARQL (Arqueología); documentos requeridos para la culminación del Estudio Definitivo del Proyecto.

En tal sentido, la Comisión de Control advierte que, desde el 11 de abril de 2022, comunicación de observaciones N° 1 al Informe de Avance N° 03-ING<sup>22</sup> por parte de la Entidad, hasta el 8 de agosto de 2023, han transcurrido cuatrocientos ochenta y cuatro (484) días calendario, sin que el Consultor termine de levantar las observaciones comunicadas por la Entidad; imposibilitando la emisión de la conformidad correspondiente y la presentación de los siguientes entregables de ingeniería, medio ambiente y arqueología necesarios para la culminación del Estudio Definitivo.

En consecuencia, estando al tiempo transcurrido<sup>23</sup>, sin que se logre culminar el Informe de Avance N° 3-ING se advierte falta de una fiscalización eficaz y eficiente, como parte de las

<sup>20</sup> Entre la primera y segunda ronda de levantamiento de observaciones, presentadas por el Consultor el 27 de mayo y 20 de octubre de 2022.

<sup>21</sup> Adjunto al Oficio N° 637-2023-MTC/20.8 del 27 de abril de 2023.

<sup>22</sup> Mediante Oficio N° 0822-2022-MTC/20.8 del 11 de abril de 2022.

<sup>23</sup> Cuatrocientos ochenta y cuatro (484) días calendario, desde el 11 de abril de 2022, comunicación de observaciones N° 1 al Informe de Avance N° 03-ING por parte de la Entidad, hasta el 8 de agosto de 2023.

obligaciones de la Entidad<sup>24</sup>, para verificar la correcta elaboración del estudio por parte del Consultor, quien es el único responsable de la calidad en la elaboración de dicho estudio<sup>25</sup>.

Cabe precisar que, de acuerdo a las funciones asignadas a la Dirección de Estudios, le corresponde realizar el control y conformidad de la ejecución de los estudios de inversión, relacionados con la construcción y mejoramiento de la infraestructura del presente Proyecto, en el marco de la normativa vigente<sup>26</sup>.

De lo expuesto, corresponde a Provías Nacional tomar acciones orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos del Proyecto, garantizando la culminación del Estudio Definitivo del Proyecto (considerando los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología, respectivamente), en condiciones de calidad, oportunidad y el mejor uso de los recursos públicos; así como, evaluar la aplicación de las penalidades por la presentación del levantamiento de observaciones de forma incorrecta, deficiente o incompleta con relación al Informe de Avance N° 03-ING.

b) La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.**

### **Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones**

*Las Contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.*

*Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones.*

(...)

*f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...)

### **Artículo 9. Responsabilidades esenciales**

**9.1** *Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (Subrayado agregado).*

<sup>24</sup> Cláusula Vigésima: Obligaciones de Provías Nacional, numeral 20.3 del Contrato N° 060-2021-MTC/20.2 de 9 de junio de 2021.

<sup>25</sup> Numeral 18.5 de los Términos de Referencia del Contrato

<sup>26</sup> Según Manual de Operaciones de Provías Nacional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0828-MTC/01.02 del 23 de noviembre de 2020.

**Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

- Contrato N° 060-2021-MTC/20.2 suscrito para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca – Huanta, Tramo: Izcuchaca – Mayocc Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, del 9 de junio de 2021.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA – HUANTA, TRAMO: IZCUCHACA – MAYOC”, conforme a los Términos de Referencia y numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria, Capítulo I – Generalidades de la Sección Específica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada.

(...)

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL ESTUDIO**

(...)

De existir observaciones **EL CONSULTOR** deberá cumplir los plazos indicados en el Numeral 16, Revisión y Conformidad del Servicio de los Términos de Referencia. (...).

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE EL CONSULTOR**

(...)

18.6 Cumplir oportunamente con la presentación de los Informes señalados en el Numeral 5. Producto a obtener de los Términos de Referencia, según los alcances estipulados en el referido documento (...).

**CLÁUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES DE PROVÍAS NACIONAL**

(...)

20.3 Fiscalizar a **EL CONSULTOR** y verificar la correcta elaboración de **EL ESTUDIO**, la participación del personal de **EL CONSULTOR** asignado a **EL ESTUDIO**. Los informes de estos funcionarios respaldarán el pago de las valorizaciones a **EL CONSULTOR**.

- Términos de Referencia del Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca – Huanta, Tramo: Izcuchaca – Mayocc Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”.

**16. REVISIÓN DE INFORMES, CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

(...)

- 16.4 Si **EL CONSULTOR** presenta los Informes y/o entregables y Absolución de Observaciones (de ser el caso), sin que cuente con la documentación completa, será devuelto y se dará por no presentado, al margen de las observaciones que se formulen. En tal sentido la fecha de presentación del Informe corresponderá a la fecha en que presente en forma completa.

16.5 *PROVIAS NACIONAL, revisará los Informes de Ingeniería y Arqueología de EL CONSULTOR, dentro de los quince (15) días calendario, a excepción del Informe Inicial - Plan de Trabajo que se revisará dentro de los cinco (05) días calendario, todos computados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la documentación completa por PROVIAS NACIONAL y comunicará a EL CONSULTOR la conformidad o las observaciones encontradas en el Estudio de ser el caso.*

(...)

## **18. RESPONSABILIDAD DE EL CONSULTOR**

(...)

18.5 *EL CONSULTOR es el único responsable por la calidad y contenido técnico de la documentación que elabore, proyecte, solicite, obtenga, procese, analice o incorpore al Estudio DEFINITIVO materia de la presente consultoría, que entregará a PROVIAS NACIONAL, así como de los desajustes, errores u omisiones que no fue posible advertir al momento de su revisión, en caso de producirse.*

(...)

18.8 *EL CONSULTOR a cargo del Estudio será responsable del planeamiento, programación y realización de los estudios básicos, así como de los diseños en general y la calidad técnica de todo el estudio. El Estudio deberá considerar en todas las especialidades de ingeniería los estándares de diseño y procesos constructivos acordes con la ubicación y características del Proyecto; así como el cronograma de ejecución de la obra.*

- c) La situación expuesta, afecta el inicio del desarrollo del Informe de Avance N° 04-ING, Informe N° 03-AMB y el Informe N° 02 ARQL, conllevando a postergar la culminación del Estudio Definitivo del Proyecto y posterior inicio del proceso de contratación para la ejecución de la obra del Proyecto.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 2: "Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización", se encuentra detallada en el Apéndice N° 2 del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales Provias Nacional ha adoptado acciones preventivas y correctivas y éstas han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice N° 3.

## IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2 “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecte o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”.
2. La Situación Adversa N° 1, identificada durante la ejecución del servicio de Control Concurrente, advierte que la demora de 484 días calendario en la culminación del Informe de Avance N° 03-ING, afecta el inicio del desarrollo del Informe de Avance N° 04-ING, Informe N° 03-AMB y el Informe N° 02 ARQL, conllevando a postergar la culminación del Estudio Definitivo del Proyecto.

## X. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional, el presente Informe de Hito de Control, el cual no contiene situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 2: “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a julio de 2023 y Valorización”, en la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica” en curso.

Jesús María, 16 de agosto de 2023.

---

Yanet Manrique Reyes  
**Supervisor**  
Comisión de Control

---

José Barreto Palomino  
**Jefe de Comisión**  
Comisión de Control

---

Luz Mayra Rosales Gonzales  
**Integrante**  
Comisión de Control

---

César Gonzales Poblete  
**Integrante**  
Comisión de Control

---

Elizabeth Tirado Soto  
**Subgerente de Control de Megaproyectos (e)**

**APÉNDICE N° 1**  
**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fecha de Actualización	8 de agosto de 2023
<b>I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD</b>	
Nivel de Gobierno	Gobierno Nacional
Entidad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Unidad ejecutora	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional
<b>II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO</b>	
Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCACHA – HUANTA, TRAMO: IZCUCACHA – MAYOCC, DISTRITO DE IZCUCACHA – PROVINCIA DE HUANCVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
Código Unificado de Inversiones	2451550
Monto de Inversión	S/ 1 117 841 800,95
Informe de Viabilidad	Informe Técnico N° 067-2019-MTC/20.22.1.UF.OST
Ubicación	Distrito de Izcuchaca – Provincia y departamento de Huancavelica
<b>III. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
Objeto	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto
Responsable del Procedimiento	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional
Procedimiento de Selección	Concurso Público
Fecha de adjudicación de Buena Pro	11 de mayo de 2021
Consultor adjudicado	HOB Consultores S.A
<b>IV. CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA</b>	
Monto del Contrato	S/ 7 799 276,48
Monto Actual (inc. Adenda)	S/ 7 799 276,48
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Suscripción Contrato	9 de junio del 2021
Plazo	270 días calendario
Inicio del servicio	1 de julio de 2021
Avance financiero	32,09%

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

## APÉNDICE N° 2

### DOCUMENTOS VINCULADOS AL HITO DE CONTROL N° 2: “AVANCE DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, IMPACTO AMBIENTAL Y ARQUEOLOGÍA A JULIO DE 2023 Y VALORIZACIÓN”

1. “DEMORA DE 484 DÍAS CALENDARIO EN LA CULMINACIÓN DEL INFORME DE AVANCE N° 03-ING AFECTA EL INICIO DEL DESARROLLO DEL INFORME DE AVANCE N° 04-ING, INFORME N° 03-AMB Y EL INFORME N° 02 ARQL, CONLLEVANDO A POSTERGAR LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO”.

N°	Documento
1	Términos de Referencia – Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca – Huanta, Tramo Izcuchaca – Mayocc
2	Correo de la Oficina de Control Institucional de la Entidad del 3 de agosto de 2023
3	Oficio N° 1080-2023-MTC/20.8 de 21 de julio de 2023
4	Informe N° 055-2023-MTC/20.8.2.01 del 20 de julio de 2023
5	Oficio N° 637-2023-MTC/20.8 del 27 de abril de 2023.
6	Informe N° 039-2023-MTC/20.8.2.01 del 26 de abril de 2023
7	Carta N° 1510081-CG-22-0044 del 23 de marzo de 2022
8	Oficio N° 0822-2022-MTC/20.8 del 11 de abril de 2022
9	Contrato N° 060-2020-MTC/20.2 del 9 de junio de 2021

**APÉNDICE N° 3**

**ESTADO DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca Huanta, Tramo: Izcuchaca-Mayocc, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”**

**Informe de Hito de Control N° 11234-2023-CG/MPROY-SCC del 18 de mayo de 2023.**

- Hito de Control N° 1 “Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a mayo de 2023 y Valorización”, comunicado con el Oficio N° 000215-2023-CG/MPROY de 18 de mayo de 2023.
  - Número de situaciones adversas identificadas: 0



39L33420230000330

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Lince, 17 de Agosto de 2023

## **OFICIO N° 000330-2023-CG/MPROY**

Señora

**Gloria Delgado Vera**

Directora Ejecutiva

**Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional**

Jr. Zorritos N° 1203

**Lima/Lima/Lima**

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 16095-2023-CG/MPROY-SCC en relación al servicio de Control Concurrente al proyecto “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca - Huanta, Tramo: Izcuchaca - Mayocc, Distrito de Izcuchaca – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.  
c) Oficio N° 000006-2023-CG/GCMEGA del 6 de enero de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan; en ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control, para la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 2: “*Avance de los Estudios de Ingeniería, Impacto Ambiental y Arqueología a Julio de 2023 y Valorización*”, le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa, la cual se encuentra contenida en el Informe de Hito de Control N° 16095-2023-CG/MPROY-SCC del 16 de agosto de 2023, cuya copia se adjunta en veinticinco (25) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control de la Subgerencia de Control de Megaproyectos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva, para cuyo efecto puede dirigirse a la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, ubicada en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María, Lima – Perú; o mediante el sistema de Mesa de Partes Virtual, vía el siguiente enlace: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual>.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Rafael Palacios Pérez**  
Subgerente de Control de Megaproyectos  
Contraloría General de la República

(RPP/lrg)

Nro. Emisión: 03421 (L334 - 2023) Elab:(U61664 - L334)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LPSDOJC**



## Trámite Recepcionado

Alerta SGD <alertasgd@pvn.gob.pe>

Jue 17/08/2023 14:41

Para: María CusiHuaman Torres <mcusiHuaman@contraloria.gob.pe>



### MESA DE PARTES VIRTUAL - PROVIAS

N° EXPEDIENTE: **E-070375-2023**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 16095-2023-CG/MPROY-SCC EN RELACIÓN AL SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTES AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA - HUANTA, TRAMO: IZCUCHACA - MAYOCC, DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA". (OF. N° 000330-2023-CG/MPROY)**

NOMBRE EMISOR: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

FECHA Y HORA CREACION: **17/08/2023 14:41**

OBSERVACIONES: **Su tramite fue recepcionado, se ha generado el número de expediente con éxito**

## Tramite Virtual Enviado

Alerta SGD <alertasgd@pvn.gob.pe>

Jue 17/08/2023 12:44

Para: María Cusi huaman Torres <mcusi huaman@contraloria.gob.pe>



### MESA DE PARTES VIRTUAL - PROVIAS

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 16095-2023-CG/MPROY-SCC EN RELACIÓN AL SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA - HUANTA, TRAMO: IZCUCHACA - MAYOCC, DISTRITO DE IZCUCHACA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA". (OF. N° 000330-2023-CG/MPROY)**

NOMBRE EMISOR: **RAFAEL PALACIOS PÉREZ**

FECHA Y HORA CREACION: **Ago 17 2023 12:44PM**

**Su tramite fue enviado con Exito**